

talante supone al mismo tiempo confirmar el magisterio de Santo Tomás y San Agustín, pero también el del pensador roveretano. No es extraño, pues, que los seguidores del catedrático genovés sean también admiradores de don Antonio, editores de sus obras, redactores de revistas destinadas a propagar la filosofía de aquél.

Después de la derogación, el primero de julio del año 2001, del decreto *Post obitum*, según la cual no existe motivo para "preocuparse" del hipotético error de ciertas proposiciones de Rosmini, entre otras, la tesis de la intuición intelectual del ente universalísimo; después de dicha derogación está permitido seguir con toda tranquilidad la llamada línea francoitaliana de pensamiento para combatir el nihilismo. Y para ello es imprescindible incorporar a filas no sólo al de Rovereto, sino también al último Schelling, Jácoobi, Hamann, los rusos anteriores a 1917 y Sergio Bulgákov, Blondel, Pascal, etc. (14). Sciacca ha abierto el camino de esta eficaz alianza.

MARIO SORIA

L'IRCO CERVO VIRTUAL

El profesor Francesco Gentile, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Padua, de cuya Facultad ha sido decano un primer período y, tras un paréntesis, nuevamente ahora, es una personalidad del mayor relieve en el seno de la cultura (especialmente jurídico-política, pero no exclusivamente, tal es la amplitud de sus intereses y de sus saberes) italiana y euro-

(14) GIUSEPPE RICONDA: "La vía francoitaliana, respuesta al nihilismo", art. publ. en la genovesa *Revista Rosminiana*, año XCV (2001), fasc. I-II, págs. 24 y sig., 27 y sig.; VITTORIO POSSENTI: "La filosofía después del nihilismo", art. publ. en *idem*, pág. 128.

Recuérdese que ya en 1998 se refirió el papa actual elogiosamente a Rosmini (encicl. *Fides et ratio*, § 74), y que además adoptó la antropología agustiniana y romántica, haciéndola en cierto modo fundamento de la enseñanza pontificia en este caso: MARIO SORIA: "Un punto romántico en la encíclica *Fides et ratio*", art. publ. en la rev. *Roca Viva*, núm. 361 (enero-febrero de 1999, Madrid).

pea. En diversas ocasiones hemos tenido el honor de traer a nuestras páginas contribuciones salidas de su pluma y noticias de sus actividades. Y no pocas veces hemos gozado de su compañía docta y cercana, así como de la de su cultísima y elegante esposa, la también profesora Anna Lisa Zaccaria. Así, no podemos olvidar, aquí en esta vieja península de nuestros pecados, su presencia en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la que es miembro de honor, y en la que tuvo una intervención memorable, en el curso 1994-1995, en el seminario de Derecho Natural y Filosofía del Derecho que el modesto autor de esta nota coordina. Y su ponencia en las II Jornadas Hispánicas de Derecho Natural, celebradas en Córdoba en 1998, con gran éxito. O, más cerca aún, su intervención en el Colegio Notarial de Madrid en la presentación de una de las metodologías de nuestro maestro Juan Vallet. Pero también, en su Italia, en las sesiones del Instituto Rosmini, en Bolzano, del que es uno de sus valores más firmes, y que he frecuentado sin interrupción a lo largo de ya más de diez años. O en los seminarios de su Universidad de Padua, del *Institut International de Philosophie Politique*, también en Padua y Venecia, de la Universidad de Verano de San Marino, con archiduquesas de Habsburgo por medio, y de la Universidad de Udine, una vez más junto al coloso de Danilo Castellano. Y en Trieste. Y en tantos otros lugares. Pero, tras Córdoba, también en la América hispánica, en el doctorado de la Universidad Católica de Buenos Aires, con los viejos amigos Félix Lamas y Bernardino Montejano, entre otros. Y recorriendo el desierto de Atacama o las calles de Santiago, en Chile. Son, pues, muchas las vivencias y muchos los proyectos que hemos compartido con el maestro patavino.

Por eso, ahora, nos congratulamos de que su equipo, amistoso e intelectual al tiempo, del *Ircocervo*, que tiene a sus espaldas un buen número de reuniones y jornadas, y una colección que lleva su nombre y dirige Gentile para las *Edizioni Scientifiche Italiane*, haya ampliado su horizonte y su quehacer a una revista virtual trimestral de "metodología del derecho, teoría general del derecho y doctrina del Estado", como reza su subtítulo. Ha aparecido ya su primero número, en el solsticio de invierno o mejor,

si se me permite, en las proximidades del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. De nuevo con la autorización de nuestros lectores, procedo ahora a vagabundear ya que no por sus páginas, sí por el espacio (aunque virtual, si no es una *contradictio in re et in terminis* e incluso casi una herejía) que ocupan.

El artículo de fondo que lo abre es una presentación, a cargo del profesor Gentile, que lleva por subtítulo "de la palíngenesia de un texto". El texto no es otro que su *Intelligenza politica e ragion di Stato*, una de sus obras capitales, que ha conocido múltiples ediciones y que va a ser estampado de nuevo profundamente renovado, con el título *Politica o/e statistica*. Y la palíngenesia del texto le lleva a una autobiografía intelectual en la que aparecen muchos de sus colaboradores, amigos y discípulos. Así pues, en cuanto el *Ircocervo* fue una iniciativa para reunir a su escuela con sus amigos, el texto cuya palíngenesia se ofrece no es sólo un libro sino también metafóricamente un que-hacer intelectual. Aguardamos expectantes y, si se puede decir, entusiastas, la aparición de esta nueva obra de Francesco Gentile.

La segunda sección, *pro et contra*, donde se proponen y valoran lecturas, quizá en el futuro también temas. En el primer número, el profesor Danilo Castellano se ocupa, *pro*, del libro, recientemente aparecido en italiano, del profesor austriaco Wolfgang Waldstein, *Ensayos de derecho no escrito*. Significativos son, nos parece, tanto la colección que lo ha acogido, "Formas y realidades de la experiencia jurídica", de la reputada casa editorial Cedam, dirigida por los profesores de Padua Marco Bertolissi, constitucionalista, y Umberto Vincenti, romanista, como el signo que exhibe la obra del profesor Waldstein. Respecto a la primera, se propone superar la superación entre la "ciencia jurídica" y el "derecho" tal y como éste se presenta en su aplicación diaria, esto es, en la experiencia. En cuanto al segundo, tiene el mérito de haber mostrado cómo el derecho reclama, como *conditio sine qua non* de su misma existencia, el principio del *aequum et bonum*, que no puede ser creado por el ordenamiento jurídico, ya que es condición de su existencia. Así pues, por el momento, el *pro et contra*, no se desprecia por las

laderas de la dialéctica hegeliana, sino que se pasea por las cimas de la clásica.

Dentro de la rúbrica "doctrina", hallamos un amplio abanico de problemas y firmas, en buena parte de la escuela gentiliana. También algunas amplias noticias de libros y colecciones que exceden del *compte rendu*. Así, en un primer momento, "Derecho y religión después de la postmodernidad: sobre dos recientes obras de Pierangelo Sequieri", de Paolo Heritier; "El nuevo derecho de autor: la propiedad intelectual en la sociedad de la información", de Marco Gregorio; "De la crisis del Estado a los nuevos paradigmas: *global governance*, espacio público o red?", de Paolo Silvestri; "Horror alini iuris: el papel que la comparación desempeña en la jurisprudencia como fuente del derecho", de Giovanni Ferasin. A continuación, igualmente, el libro sobre Juan Duns Scoto, que ha curado Franco Todescan, es comentado por Elvio Ancona. Como Enrica Cozza se ocupa del de Friedrich Dürrenmatt sobre la muerte de Sócrates. Marcello Fracanzani, anuda las reflexiones de dos libros recientes acerca de la crisis de la Constitución italiana: el de Marco Bertolissi, *Identidad y crisis del Estado constitucional en Italia*, y el de Pietro Giuseppe Grasso, *Constitución y secularización*. El último, en particular, que recoge los ensayos publicados sobre el tema por el constitucionalista de Pavía en la revista friulana *Instaurare* a lo largo de veinte años, cuenta con un importante estudio preliminar del director de la mencionada revista, el profesor Danilo Castellano. Ugo Pagallo, por su parte, y se lo agradecemos, se ocupa del tercer volumen de la colección *Prudentia iuris*, que dirijo para la editorial Marcial Pons, y que no es otro que el del eximio romanista Álvaro d'Ors titulado *Bien común y enemigo público*, aprovechando la ocasión para trazar una visión de conjunto de la misma, pese a su juventud, a partir de los dos primeros volúmenes, *El ordenamiento jurídico entre la virtualidad y la realidad*, de Francesco Gentile, y *De la ley a la ley: cinco lecciones sobre legalidad y legitimidad*, del autor de estas líneas. Nota aguda, como del profesor Pagallo, no exenta de un fino criticismo y cierto vigor polémico. Finalmente, el mismo Pagallo reseña también el libro sobre la fenomenología de la ley en Lévinas de Massimo Durante.

Bajo los títulos de "jurisprudencia" y "legislación" se agavilla un importante número de ensayos, de corte variado. Comienza la primera con un ensayo llamado "Mecanizar el juicio para conseguir la certeza del derecho: consideraciones sobre la posibilidad de recorrer tal itinerario", debido a Marco Cosutta, que lo sugiere todo desde el título. Giovanni Caruso, a su vez, trata de "la actividad médico-quirúrgica entre la letra de la ley y la *dimensión hermenéutica* del hecho típico". Alberto Berardi, finalmente, se las ve con un delicado asunto del nuevo derecho penal societario italiano. La sección segunda contiene un estudio de Lucio Franzese sobre "Autodisciplina y ley en el nuevo derecho de la Economía" y otro Federico Casa escribe sobre "la abrogación del artículo 15 de la Ley Crispi".

También se distingue un rubro para la señalar libros de interés. En el primer número figuran títulos de Umberto Vincenti (*El universo de los juristas, legisladores y jueces: contra la mitología jurídica*), François Monconduit y Jean-Pierre Doly (*La empresa entre intervención y libertad*), Danilo Castellano (*¿Qué gobierno para Europa?*), Mario Cattaneo (*El liberalismo penal de Montesquieu*), Giorgio Vitadini (*Libres de elegir: del Estado del bienestar a la sociedad del bienestar*), Joaquín Almuquera (*Lecciones de teoría del derecho*), Paulo Ferreira da Cunha y Ricardo Dip (*Propedéutica jurídica desde una perspectiva iusnaturalista*), Félix Adolfo Lamas (*La experiencia jurídica*), Gian Piero Calabrò (*La galaxia de los derechos: de los derechos del hombre a los derechos de la persona*), Estanislao Cantero (*El concepto de derecho en la doctrina española 1939-1998: la originalidad de Juan Vallet de Goytisolo*). Se incluye igualmente una parte dedicada a algunas revistas (*Revista Internacional de Filosofía del Derecho, Non profit, Verbo, Prudentia iuris, Il Nuovo Areopago y Schriften zur Rechtslehre*).

Sigue una sección sobre "tesis" dirigidas por el profesor Gentile desde 1968, ordenadas alfabéticamente por autores, que se continuará a lo largo de los próximos números. Generosa tarea la del profesor Gentile, que tantos frutos le ha dado, a lo largo de un prolongado quehacer en los ateneos de Padua, Nápoles, Trento, Perugia y Reggio-Calabria. En un orden cercano al anterior

se incluye también una "galería" de viejos colegas y maestros, en esta ocasión Guido Gonella. Diversos materiales didácticos y enlaces con otras páginas, completan el diseño de la revista digital.

Si he querido referir con cierto detalle todo lo anterior, por más que no se pueda valorar críticamente cada uno de los aportes de las diversas rúbricas, todas ricas, es por dejar nota, aunque escueta, de la amplitud del empeño. El profesor Francesco Gentile, alma del *Ircocervo*, puede estar contento de este nuevo fruto de su escuela. Sólo queda desearle larga y límpida vida, esto es, una larga ejecutoria de defensa de la verdad del derecho más allá de los positivismos de toda laya.

MIGUEL AYUSO